



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N.º : 81001 2331 001 2011 00068 00
Demandante : William Jiménez Medina y otros
Demandado : Nación—Rama Judicial; Fiscalía General de la Nación
Naturaleza : Reparación directa
Providencia : Auto que ordena obediencia al Superior

Visto el informe Secretarial que antecede, observa el Despacho que obra en el expediente la sentencia de segunda instancia, proferida el 20 de noviembre de 2019 por la Subsección A de la Sección Tercera del H. Consejo de Estado, en la que se resolvió confirmar la sentencia que el 9 de mayo de 2013 dictó el Tribunal Administrativo de Arauca, en la que se negaron las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el obediencia a lo resuelto por la Subsección A de la Sección Tercera del H. Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2019, proferida dentro del presente proceso.

SEGUNDO. ORDENAR a Secretaría dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia confirmada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Magistrada